



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 7 de febrero de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 59/2019. (2020ED0046)*

D.<sup>a</sup> María José Méndez Baños, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz hago saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento ordinario n.º 59/2011, en que se ha dictado Sentencia de fecha 20 de septiembre de 2019, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

Estimando parcialmente la demanda sustentada por el Procurador Sr. Bueno Felipe, en nombre y representación de Mercedes Benz Financial Services España E.F.C., SA, frente a D. Pablo Soriano Rodríguez y La Terraza de Kusso, SL, ambos en situación procesal de rebeldía, condeno solidariamente D. Pablo Soriano Rodríguez y La Terraza de Kusso, SL, a pagar a Mercedes Benz Financial Services España E.F.C., SA, la cantidad de cuarenta y un mil trescientos treinta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (41.336,54 €) (s.e.u.o) más el intereses de demora pactado en el contrato (2,5 veces el interés legal del dinero vigente en cada momento) desde el cierre de la cuenta (11/12/2G18) hasta el total y efectivo pago de la cantidad adeudada.

No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas causadas por lo que parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación informando a los litigantes que no se admitirá dicho recurso si, al interponerlo, no han acreditado la consignación de un depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal (0329 de Banco Santander indicando el n.º de procedimiento).

Lo mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Pablo Soriano Rodríguez y Taberna de Kusso, SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a siete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA